Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 23 de Mayo de 2025

VISTO la Resolución Ss.C.A. Nº 52-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2025 – RAF 560, referente la locación de servicio de una (1) persona idónea para realizar el servicio de limpieza en las distintas oficinas de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que se cometió un error en el ANEXO I - 8°. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Que por lo expuesto corresponde rectificar el ANEXO I - 8°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, de la resolución mencionada en el visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Rectificar el ANEXO I- 8°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - en la etapa de adjudicación de la Resolución SsCA Nº 52/25, donde dice: …"Póliza de seguro de responsabilidad civil y constancia de último pago"…,deberá decir: .." Póliza de seguro de accidentes personales y constancia de último pago". Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 70/25.-

ROMANO
Luciana Raquel

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2025.05.23 13:26:38 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 70/2025.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 78/2025 – RAF-560
Locación de Servicios de una (1) Persona Idónea para realizar el Servicio de Limpieza en las distintas Oficinas de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente por el término de doce (12) meses.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 78/2025, referente a la locación de servicios de una (1) persona idónea para realizar el servicio de limpieza en las distintas oficinas de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente por el término de doce (12) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE
Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
Expediente N° MPA-E-27977/2025

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Ley Provincial 1015, Artículo 18°, inciso k).

5°. RUBRO
Locación de servicios.

6°. PLAZO E INICIO DE LA CONTRATACIÓN
La duración de la presente contratación será el plazo de doce (12) meses, a partir del día de la suscripción del contrato por ambas partes, con opción a prórroga.
Se aplicará cláusula de Redeterminación de precios según lo establecido en la Ley 1015 – Art. 36 – Resolución OPC N° 202/2020 – Anexo IV- o toda norma que en su futuro la reemplace.
La redeterminación de precios se aplicará cada cuatro meses de la mencionada contratación.

7°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Características de los servicios de la prestación requerida:

- Barrido y lavado de pisos.
- Limpieza y lustrado de muebles.
- Limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera con frecuencia quincenal), debiendo cubrir la totalidad de los sectores de los edificios, comprendidos entre otros, los accesos a los pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, baños, puertas ventanas (interior y exterior), muebles, instalaciones fijas de cada sector, vereda, con mantenimiento en época invernal (limpieza de hielo o nieve).
- Recolección de los residuos en todos los sectores mencionados;

LOS SECTORES COMPRENDIDOS SERÁN: ACCESOS, PASILLOS, ESCALERAS, OFICINAS, COCINAS, BAÑOS, PUERTAS Y VENTANAS.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

Los insumos de limpieza para la prestación del servicio serán provistos por el Ministerio de Producción y Ambiente.

A continuación, se detallan las Direcciones de los edificios ubicados en:
Ciudad de Río Grande:

- Perito Moreno Nº 519 con una superficie estimada de 650 M2.
- Kayen N° 682. Con una superficie estimada de 680 M2.
- Piedrabuena N° 671. Con una superficie estimada de 79 M2.
- Ruta N° 3 Av Giachino Nº 7050. Con una superficie estimada de 70 M2.

Definición del perfil:
Perfil idóneo con experiencia y capacidad de trabajo, en rubro de maestranza.

Modalidad:
Carga horaria de veinte (20) horas semanales, debiendo los contratados, prestar servicios con una rotación del lugar de prestación, de lunes a viernes de cuatro (4) horas diarias, con excepción de los días inhábiles y los horarios serán coordinados por la Secretaría de Coordinación General e Institucional dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río Grande.

- Se habilitará un registro o planilla de control de horario y días laborables, el cual estará suscripto por el responsable de cada Área y firmado diariamente por el Contratado, para ser presentado ante quien lo requiera.
- La Facturación mensual a ser presentada será:
 - A mes vencido de la prestación real y efectiva del servicio.
 - A nombre de Provincia de Tierra del Fuego - CUIT 30-54666243-4
 - Iva exento.
 - La misma deberá ser presentada en la Secretaría de Coordinación General e Institucional sita en calle Kayen 682 – 2do Piso de la ciudad de Rio Grande.
 - Deberá adjuntar con la factura, comprobante de pago mensual del seguro de vida del mes que se pretende cobrar.

Indicación del carácter:
Transitorio.

8°. DOCUMENTACION A PRESENTAR
<u>En la etapa de oferta</u>

- Copia del Documento Nacional de Identidad
- Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas
- Toda documentación que se considere pertinente

Se deberá indicar en el formulario de cotización que, en caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación que se solicite en la etapa de adjudicación.

<u>En la etapa de adjudicación:</u>

- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) vigente
- Certificado de AREF o inscripción en Convenio Multilateral
- Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria
- Póliza de seguro de accidentes personales y constancia de último pago.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

9°. DECLARACIÓN

El Oferente pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en forma presencial en Kayen N° 682 – Planta Baja de la ciudad de Rio Grande o vía correo electrónico en las siguientes direcciones: fbouchoux@tierradelfuego.gob.ar, uoalvarez@tierradelfuego.gob.ar , secretariadecoordgral@gmail.com
La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

11°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Oferta, así como para el Acto de Apertura, de la **Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 78/2025 RAF 560 - Fecha de Apertura -- 29/04/2025 – Hora 12:00 hs.,** serán fijados por la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente.

12°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Kayen N° 682 – Planta Baja de la ciudad de Rio Grande. Dirección de correo electrónico: fbouchoux@tierradelfuego.gob.ar y uoalvarez@tierradelfuego.gob.ar.

13°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/oadjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Kayen N° 682 – Planta Baja de la ciudad de Rio Grande – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico fbouchoux@tierradelfuego.gob.ar y uoalvarez@tierradelfuego.gob.ar

14°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación se indica que las comunicaciones se realizaran a través del sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones: http://compras.tierradelfuego.gob.ar.

15°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Kayen N° 682 – Planta Baja de la ciudad de Rio Grande o a las casillas de correo electrónico: fbouchoux@tierradelfuego.gob.ar y uoalvarez@tierradelfuego.gob.ar

16°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.